

QUILMES, 6 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° 827-831/25 y la Resolución (CD) N° 026/22, mediante la cual se creó el Programa “Grupos de Estudio”, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa “Grupos de Estudio” es un dispositivo pedagógico desarrollado por distintos claustros académicos con la misión de producir conocimiento, abordar campos teóricos y temas de interés a las disciplinas de las Ciencias Sociales y Carreras pertenecientes al Departamento.

Que la Resolución mencionada en el Visto establece que “El Departamento de Ciencias Sociales convocará una vez al año a la presentación de propuestas para la creación de “Grupos de Estudios”. Las propuestas serán elevadas al Consejo Departamental de Ciencias Sociales y serán evaluadas por la Comisión de Asuntos Académicos. Posteriormente a su evaluación, se emitirá una Resolución del cuerpo con la nómina de grupos creados...”

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de Grupos de Estudio, a partir del 7 de mayo y hasta el 25 de julio del corriente año, tal como se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 067/25

ANEXO

Convocatoria para la presentación de Grupos de Estudio

El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de propuestas para la conformación de “Grupos de Estudio”.

La misma se encuentra vigente entre partir del 7 de mayo y hasta el 25 de julio del corriente año.

La misma deberá remitirse por correo electrónico a:
consejo.sociales@unq.edu.ar

El mismo deberá indicar en el asunto “Grupos de Estudio”

Que es un grupo de estudio?

Como establece la Resolución del Consejo Departamental 026/22, es un dispositivo pedagógico desarrollado por distintos claustros académicos con la misión de producir conocimiento, abordar campos teóricos y temas de interés a las disciplinas de las ciencias sociales y carreras pertenecientes al Departamento.

El grupo debe estar coordinado por un docente del Departamento.

La propuesta debe incluir la definición del tema, los objetivos, la justificación, el programa de encuentros, la bibliografía sugerida y requerimientos de infraestructura necesarios para su implementación. Asimismo debe incluir, información de Coordinador e integrantes del grupo.

Asimismo, el grupo puede estar integrado por estudiantes de pregrado, de grado, de posgrado, graduados, investigadores, docentes, no docentes, organizaciones públicas y de la sociedad civil.

Los grupos pueden tener una duración de entre 2 y 12 meses y cumplida la planificación, el Coordinador debe presentar un informe que incluya lo realizado, a los efectos de que el Departamento de Ciencias Sociales pueda certificar dicha tarea.

ANEXO RESOLUCIÓN (CD) N° 067/25



Durante la sesión plenaria del Consejo Departamental de Ciencias Sociales del mes de agosto de 2025 se aprobará el listado de proyectos aprobados.

Cuando el mismo haya culminado, el Departamento de Ciencias Sociales emitirá la certificación a sus miembros.

ANEXO RESOLUCIÓN (CD) Nº 067/25